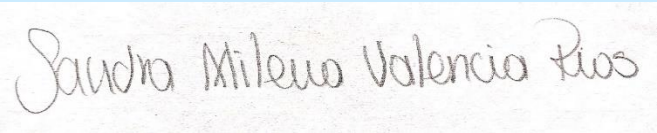


2022-085

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, julio 12 de 2022. La dejo en el sentido que a través del aplicativo SIGNOT, se recibió por parte del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de familia, devolución de las diligencias de notificación personal del demandado **ELIGIO DE JESÚS CORTÉS SALAZAR**, la cual se surtió el día de hoy, el término para pronunciarse vence el próximo 27 de julio. Pasa a despacho para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1100

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, quince de julio de dos mil veintidós.

En el presente proceso de **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL**, promovida a través de apoderado judicial por **BLANCA NELLY CORTÉS FRANCO** en contra de **ELIGIO DE JESÚS CORTÉS SALAZAR**, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se tiene por notificado de la demanda al señor **CORTÉS SALAZAR**.

Téngase en cuenta que el término para contestar vence el próximo 27 de julio.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1120782a8ef34e9f49178c1687f7a48d28fadc2756fe5ad300cb5fc1e78263c2**

Documento generado en 15/07/2022 02:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>